PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

JUAN H. FERNÁNDEZ PÉREZ
Presidente de CODISEC - BELLAVISTA

INDICE

PRESENTACION 03

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016 04

I. GENERALIDADES 05
- A. Visión 05
- B. Misión 05
- C. Objetivo General 05
  - 1. Objetivos Estratégicos 05
  - 2. Objetivos Específicos 06

II. ASPECTOS GENERALES 06
- 1. Definición 06
- 2. Finalidad 06
- 3. Alcance 07

III. BASE LEGAL 07
- A. Constitución Política del Perú 07
- B. Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo Nº 635 07
- C. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana 08
- D. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades 08
- E. Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú – PNP 08
- F. Ley Nro. 30055, que modifica la Ley 27933 09
- G. Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010 09
- H. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, del 04-DIC-2014 09
- I. Decreto Supremo N° 008-2000-IN, Reglamento de la Ley de la PNP. 09
- J. Decreto Supremo Nª 003-2009-MINDES 09
- K. Reglamento Ley 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana 10
- L. Directiva Nº 01-2015-IN/0101.0 10
- M. Directiva Nº 08-2008-IN/0101.01 10
- N. Directiva Nº 001-2011-IN/0101.01 10
- Ñ. Directiva Nº 002-2008-IN/0101.01 10
- O. Directiva Nº 001-2009-DIRGEN-PNP/EMG 10

IV. ALCANCE 10

V. DIAGNOSTICO 10

- A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN 10
  - 1.- Ubicación geográfica 11
- B. CARACTERÍSTICA DE ZONA 13
  - 1.- Relieve 13
  - 2.- Aspectos Ecológicos 13
  - 3.- Recursos Suelos 13
  - 4.- Recurso Hídrico 13
  - 5.- Recurso Flora y Fauna 14
  - 6.- Recursos Arqueológicos y Turísticos 14

C. POBLACIÓN 16
1. Composición Poblacional por Edades y Sexo 17

VI. ANÁLISIS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 18

1.- LOGROS OBTENIDOS 18
a) Micro Comercialización y Consumo de Drogas 20
b) Delitos contra el Patrimonio 21
c) Prostitución 21
d) Delitos Contra la Vida, Salud y Faltas contra la Persona 22
e) Violencia Familiar 22
f) Terrorismo 23
g) Seguridad Vial 23
h) Pandillas juveniles 24
i) Acciones sobre el Niño y Adolescente 24
j) Acciones sobre las Mujeres 24
k) Seguridad Ciudadana 24

2.- MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO" 25

3.- ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA O "MAPEO DE RIESGO" 28

4.- SITUACION EN EL AMBITO EDUCATIVO 30

5.- SITUACION EN EL AMBITO DE SALUD 30

6.- SITUACION EN EL AMBITO DE VIOLENCIA FAMILIAR 32

VII. RECURSOS 32

1. HUMANOS 32
2. LOGISTICOS 39
3. FINANCIEROS 39

VIII. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 40

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION 41

X. PLAN DE TRABAJO CODISEC – BELLAVISTA 42

ANEXOS 43

1.- ACTA DE CONFORMACIÓN, JURAMENTACIÓN E INSTALACION DEL CODISEC
2.- OFICIO Nº 001-2016-MDB.S.T.SS.CC.

3.- OFICIO Nº 016-2016-DIVPOL-J/CSPNP-BELLAVISTA
4.- ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
5.- RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 015-2016-MDB/A, DE CONFORMACION DEL CODISEC

P R E S E N T A C I Ó N

SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA

Seguridad Ciudadana se constituye en un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Central y ejecutadas a través de las instituciones públicas, privadas y de la comunidad organizada, dentro de parámetros legales, que contemplando los derechos humanos se direccionan el trajinar de las autoridades, con la finalidad de que las personas desarrollen sus actividades libres de amenazas, riesgos que genera la delincuencia común en el país.

En el Perú, se aprecia una delincuencia fortalecida por bandas delictivas que amenazan al mismo Estado, constituyéndose en la actualidad un problema a social de primer orden, que exige la urgente necesidad de implementar medidas efectivas lo que normalmente se dice, medidas por resultados, disminuyendo la violencia y la inseguridad ciudadana en el Distrito, cuyos efectos favorezcan a toda la población.

La violencia en el país obedece a causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, escuela, la comunidad y los medios de comunicación, constituyen espacios de socialización; sin embargo; no se han articulado una clara dirección a sus objetivos, generando una débil formación cívica y de valores en nuestros conciudadanos.

El Estado; traslada responsabilidades a los gobiernos regionales, gobiernos locales y gobernadores, pero no traslada presupuesto ni facultades a ninguna de las autoridades que conforman el Comité Técnico de Seguridad Ciudadana, pero por Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es de cumplimiento obligatorio a que las autoridades asuman responsabilidades en la materia, resultando molestoso cumplir y ordenar la ciudad capital y su ámbito, pero esta situación no amilana ejecutar dentro de las posibilidades y facultades del Plan.

En el presente Plan de Seguridad Ciudadana, consideramos que es necesario, la transformación de una ciudadanía competente, que debe centralizarse en el hogar a través de una educación de calidad que debe impartirse en el las instituciones educativas, consolidándose en la colectividad mediante prácticas cotidianas de valores, desterrando de manera progresiva, las manifestaciones preocupantes en el comportamiento social, sobre todo la corrupción, lacra en que se hunde la sociedad peruana, el atropello al orden establecido, la falta de respeto a los derechos humanos y sobre todo, el incremento de la delincuencia que debe cortarse con actitudes humanas que consiste en la autoeducación a los intervenidos y en casos extremos, los represivo dentro del marco legal.

Debe tenerse en cuenta, que en Bellavista, sólo se cuenta con dos a tres policías quienes tienen facultad en las detenciones para las investigaciones preliminares, pero con este reducido número de agentes, nos es posible brindar una efectiva Seguridad ciudadana a la población, aún más cuando éstos se desplazan en comisión de servicio y en la actualidad, se aprecia un gran incremento de delincuencia organizada.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	DESIGNACION
01	**JUAN HERMÓGENES FERNÁNDEZ PÉREZ** Alcalde del Distrito de Bellavista	PRESIDENTE
02	**LORGIO SANCHEZ ANAYA** Gobernador del Distrito de Bellavista	INTEGRANTE
03	**Tnte. PNP. ERNESTO COTRINA VÁSQUEZ** Comisario PNP del Distrito capital de Bellavista	INTEGRANTE
04	**ADRIANO TORRES OJEDA** Juzgado de Paz No Letrado de Segunda Nominación	INTEGRANTE
05	**REYNALDO SANTOS TORRES** Presidente Sectorial Rondas Campesinas	INTEGRANTE
06	**SINDULFO NEYRA ZURITA** Teniente Gobernador Cas. El Batán	INTEGRANTE
07	**ESMUNDO NEYRA HUAMAN** Presidente Base Ronda	INTEGRANTE
08		INTEGRANTE

	MARIANO ALVARADO HUAMAN	
09	**JUAN CARLOS MUÑOZ DELGADO** Agente Municipal – Sambimera	INTEGRANTE
10	**SR. PEDRO PARRA PARRA** Alcalde del CP. Shumba Alto	INTEGRANTE

I. GENERALIDADES

A. VISIÓN

Como el término propiamente dicho, visión en este Comité Distrital es constituirlo integralmente articulándolo objetivamente al SINASEC, que su capacidad sea la de cobertura en el funcionamiento y la plena integración entre la Municipalidad, Instituciones, Organizaciones de Bases y la población, buscando para hacer del distrito de Bellavista un lugar de seguridad en el que prime la convivencia pacífica entre los ciudadanos, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida.

B. MISIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Bellavista, ejecutará el Plan Local del Distrito de Bellavista, desarrollando las estrategias multisectoriales correspondientes; cuya ejecución será de acuerdo a las realidades, para poder asegurar la reducción de la violencia e inseguridad y mejore las condiciones de vida; estableciéndose metas periódicas, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas algunas establecidas en marco legal.

C. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el trabajo articulado e integrado por los integrantes del CODISEC a fin de tener un DISTRITO ORGANIZADO PARA SU SEGURIDAD, buscando la participación activa de las autoridades, comunidad, empresas públicas, privadas, medios de comunicación, para reducir los niveles de inseguridad ciudadana e incrementar la recuperación de los espacios públicos.

1. **OBJETIVOS ESTRATEGICOS ARTICULADO AL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

   a. Disponer de un Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
   b. Promover la participación de los ciudadanos, sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
   c. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
   d. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.

2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

   a. Incrementar acciones de prevención de la violencia que involucren a la familia y las instituciones educativas.
   b. Mejorar la capacidad de respuesta organizada frente a la delincuencia entre autoridades, sociedad civil y población.
   c. Fortalecer la prevención para mejorar la convivencia pacífica entre los ciudadanos.
   d. Fortalecer los planes integrados de la Policía Nacional y Serenazgo, para mejorar la vigilancia de los espacios públicos.
   e. Reducir la violencia familiar y fortalecer la atención de las víctimas.
   f. Fortalecer los programas de prevención de drogas y alcohol.
   g. Reducir la violencia en niños y adolescentes.

II. ASPECTOS GENERALES

1. Definición

El Plan Local de Seguridad Ciudadana y la Convivencia Social 2016, va a ser el instrumento, Técnico Normativo del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el que contiene una política pública establecida por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Bellavista CODISEC, labores a corto plazo, con objetivos trazados, actividades cotidianas que con frecuencia realizaran las instituciones y organizaciones de base.

El presente Plan va a ser el instrumento que va a direccionar el accionar del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, significa que los lineamientos establecidos en éste expediente, servirán para que en el ámbito jurisdiccional de Bellavista, se ejecute y de esta manera, se logre una convivencia social con bienestar, y que las comunidades se forjen y desarrollen de manera integral, porque se entiende que se reducirán obstáculos, amenazas y riesgos.

2. Finalidad.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016, es la de disminuir progresivamente, los niveles de inseguridad poblacional mejorando las condiciones de vida de las comunidades del ámbito distrital de Bellavista. Esto quiere decir que se tendrá en mente un horizonte que deberán seguir los integrantes del Comité CODISEC a corto y mediano plazo, estableciendo mecanismos de evaluación frecuente a las actividades antes, durante y después para mejor decidir y que cada integrante tiene la facultad de cuestionar la ejecución con la finalidad de optimizar el mejor servicio a la comunidad.

Cabe resaltar que en el año 2015, se ejecutó el Plan de manera exitosa en cuanto a hurto, robos y robo agravado, incluyendo la erradicación del consumo de drogas, desde luego esta labor no fue tan satisfactoria conforme a la finalidad trazada en la comuna municipal.

3. Alcance

El Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016, es el documento de alcance a los integrantes del CODISEC, al personal que integra de la Institución áreas de Seguridad Ciudadana de la Corporación Municipal y de la ciudadanía en general.

Esto no resta que las actividades contenidas en este instrumento público, tiene una ejecución progresiva conforme las necesidades y realidades que se presenten, desde luego es común que esto suceda, porque en Seguridad Ciudadana puede o no presentarse actos delictivos como uno que otro es espontáneo.

III. BASE LEGAL.

A. Constitución Política del Perú

El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta Magna, que establece en su Art. 44º que: "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general".

Asimismo, en el Art. 166º se señala: "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras".

Y el Art. 200º, literal 6, señala:" La acción del cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de Ley".

B. Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo Nº 635

Que en su Art. 377º señala que el funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa, o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de dos

años y con treinta a sesenta días-multa.

C. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

El 11 de febrero del 2003, se promulga la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que en su Art. 3º señala:
"Crease el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social".

D. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

En materia de Seguridad Ciudadana, esta Ley en su Art. 85º establece que:
"Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley".

En su Art. 157º establece como Competencia del Concejo Metropolitano "Dictar las normas necesarias para brindar el servicio de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú".

E. **Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú – PNP**.- Esta Ley, en su Art. 2º, establece que:
"La Policía Nacional del Perú es la institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía".

"La Policía Nacional del Perú es la institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía".

Asimismo, en su Art. 7º, establece como funciones de la Policía Nacional del Perú – PNP:
"Mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas consagradas en la Constitución Política del Perú". Asimismo, "Garantizar la Seguridad Ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas".

F. **Ley Nº. 30055, que modifica la Ley 27933** Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

G. **Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010** que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
Mediante esta Ley "los gobiernos regionales y gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias sólo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado. Para tal efecto, se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas."

H. **Decreto Supremo N° 011-2014-IN, del 04DIC2014**

Que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.- Mediante este dispositivo legal se norma el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº27933 y sus modificatorias. En este dispositivo se establecen los mecanismos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

I. **Decreto Supremo N° 008-2000-IN**, Reglamento de la Ley de la Policía Nacional de Perú.
En su Art. N° 9, numeral 1, establece como función de la PNP "Mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución Política del Perú y las leyes".

Asimismo, el numeral 4, referido a otra importante función es "Garantizar la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad. Para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las autoridades del lugar y otras organizaciones civiles"

J. **Decreto Supremo Nº 003-2009-MINDES** del 27 de Marzo del 2009 que aprueba el Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009 –

2015.

K. **Reglamento de la Ley Nº 27933**, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. Nº 012-2003-IN.8.

L. **Directiva Nº 01-2005-IN/0101.01**, Normas Procedimientos y Acciones Complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de los miembros.

M. **Directiva Nº 08-2008-IN/0101.01**, Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de Seguridad Ciudadana.

N. **Directiva Nº 001-2011-IN/0101.01**, que establece los nuevos plazos para la formulación de los planes locales de Seguridad Ciudadana.

Ñ. **Directiva Nº 002-2008-IN/0101.01**, Procedimientos para la selección de secretarios técnicos de los Comités Regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana.

O. Directiva Nº 001-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales.

IV. ALCANCE

El presente Plan deberá ser ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Bellavista; los mismos que representan a las instituciones que se detallan a continuación:

A. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.

B. GOBERNACIÓN DE BELLAVISTA.

C. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

D. PODER JUDICIAL.

E. JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

V. DIAGNÓSTICO

A. GEOGRAFIA Y POBLACION.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El distrito de Bellavista se encuentra ubicado en la parte Nor-Este de la Provincia de Jaén, siendo sus coordenadas geográficas: 5° 38' de latitud sur y 78° 42' 30” de longitud oeste, con una altitud de 421 m.s.n.m.

Su Extensión territorial es de 870.55 Km2.

Límites:

- Por el Norte limita con el Río Tabaconas que lo separa de la Provincia de San Ignacio.
- Por el Nor-este con el Río Chinchipe que lo separa del Distrito de Santa Rosa.

- Por el Este y Sureste con el Río Marañón que lo separa de la Provincia de Bagua – Región Amazonas.
- Por el Sur con el Río Chamaya y la Provincia de Cutervo.
- Por el Sur-oeste con los Distritos de Jaén, Huabal y Las Pirias.
- Por el Oeste con el Distrito de San José del Alto.

MAPA POLITICO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – JAEN - CAJAMARCA

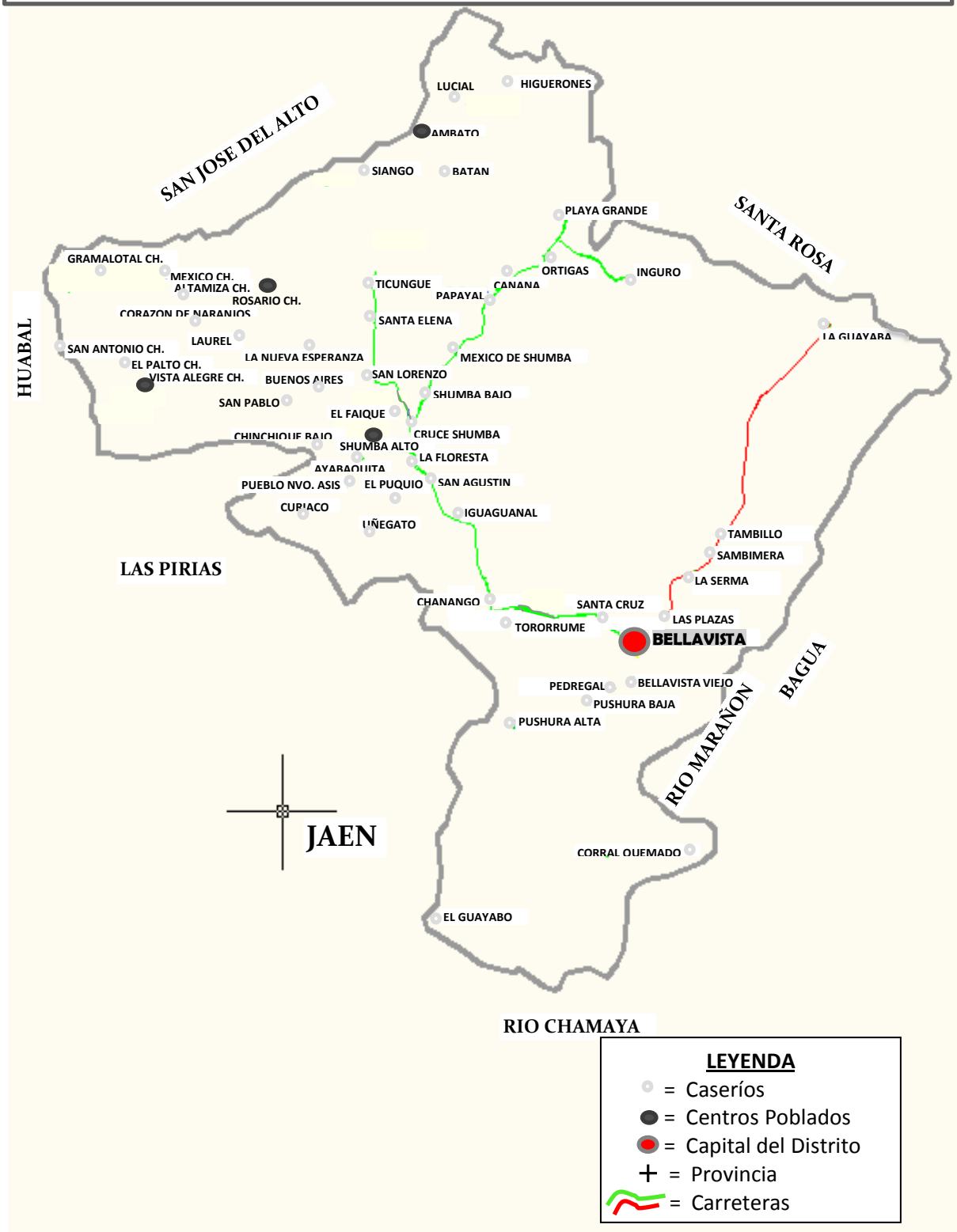

B. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

1) Relieve

Su relieve es variado y accidentado al nor este y oeste, el terreno es elevado y montañoso por su ubicación.

2) Aspectos ecológicos

El Distrito de Bellavista, se caracteriza por tener dos pisos ecológicos: La Chala o Rupa Rupa, conformada por el valle arrocero o parte baja y la Yunga o parte alta conformada por los centros poblados de Vista Alegre de Chingama y Rosario de Chingama.

Es propio de los pueblos de ceja de selva es decir cálido y húmedo en la parte baja y templado o moderadamente frio en la parte alta, la temperatura oscila entre los 35° y 38° en la parte baja y entre 25° y 28° en la parte alta, siendo la época más calurosa entre los meses de octubre a diciembre y la de mayor precipitación, el período comprendido entre enero a marzo.

3) Recursos Suelos

En la Zona Yunga o Alta, el 60% corresponde al suelo árido o suelo con bosques; los primeros tienen pastos naturales solo en épocas de lluvias, siendo actos para la crianza de ovinos así como para la forestación; los segundos favorecen el equilibrio ecológico así como provee de madera a la población, el 40% de los suelos son cultivados con café u otras especies de auto consumo.

En la Zona Baja o Rupa Rupa, el 80% del área total se destina al cultivo de arroz y el 20% al cultivo de pan llevar, forrajes, cacaos y un área considerable de suelo eriazos que por falta de agua no pueden ser cultivados, como sucede en una parte de las pampas de Shumba, que pese a ser suelos fértiles carece de riego.

4) Recurso Hídrico

En la zona Yunga o Alta la disponibilidad es limitada, las pocas fuentes existentes se destinan para uso doméstico, los cultivos todos son bajo secano. La zona baja o Rupa Rupa, tiene como principiantes fuentes hídricas, las quebradas, Jaén y Shumba, cuyos volúmenes dependen también de las precipitaciones fluviales.
Hay sectores que aprovechan las aguas de los ríos Marañón y Chinchipe, cuyos volúmenes son permanentes pero que sin embargo el aumento

de los caudales suelen generar daños considerables en los canales de riego, con los consecuentes efectos para los cultivos. En los últimos años los agricultores ubicados en el caserío Sambimera vienen utilizando el agua del subsuelo para sus

cultivos por los daños ocasionados en sus canales a consecuencia de fenómenos naturales.

5) Recurso Flora y Fauna

Sólo existe en la zona alta y está conformada por especies maderables, como: cedro y romerillo principalmente, aunque no hay grandes extensiones, sin embargo es un importante recurso para la utilización de la madera como por su función para el equilibrio ecológico.

En la zona baja, predominan especies como el algarrobo y el faique. La fauna está constituida principalmente por especies como el venado que lo encontramos en los campos de la Guayaba, Ticungue, así como en las pampas del caserío Chanango, también existen especies menores en ambas zonas, pero que por la escasa población no adquieren importancia.

6) Recursos Arqueológicos y Turísticos

En el Distrito de Bellavista existen sitios de construcción muy antiguos que representan la forma de vida, cultura, religión, tradiciones, creencias de los primeros pobladores de Bellavista y que han sido declarados como patrimonio arqueológico, así como también existen lugares que por su ubicación son estratégicos para fomentar el turismo. Entre ellos tenemos:

El Turuco

Inmensa roca incrustada en una margen del Río Marañón, según los especialistas en geología, el Turuco es una importante defensa para Bellavista, porque allí chocan las aguas y se desvían hacia el otro margen del Río Marañón. Es un lugar especial para realizar deporte de aventura (canotaje).

Cerro Santa Polonia

Considerado como un futuro mirador turístico, el 15 de Mayo de cada año el Santo Patrón San Isidro Labrador es llevado en procesión hacia este cerro para bendecir los lugares agrícolas de Bellavista. Estos pequeños cerros fueron construidos por los antiguos pobladores (Los Tome pendas) como cementerios.

Iglesia Católica La Huayrona

Fue el primer templo en la zona Nor oriental, con la llegada de los Jesuitas a Bellavista, este lugar se convirtió en el centro de veneración religiosa. Se celebraban misas, bautizos, matrimonios, etc.

Cerro Mal Paso

Lugar de peregrinación, existe una cruz de algarrobo de un solo cuerpo. Cada 05 de Agosto, visitan los fieles devotos.

Bellavista Viejo

Bellavista inicialmente estaba ubicado en "Tomependa" (región Selva), donde habitaban grupos de la raza étnica aguarunas que se dedicaban principalmente a la pesca, posteriormente por conflictos se quemaron todas las viviendas del pueblo por lo que el jefe o monarca trasladó a su pueblo a un lugar que ofrecía las condiciones para vivir (contaban con agua, vegetación, cerca al río Marañón), este lugar en la actualidad es denominado como Bellavista Viejo, lugar donde se empezó a construir las primeras viviendas que tenían como base piedras y palos de algarrobo.

En el año 1928 a consecuencia de un gran terremoto se destruyó el 70% de las viviendas, los pobladores se trasladaron al lugar donde actualmente es la ciudad de Bellavista.

Puerto Potrerillo (Rio Marañón)

Antiguo puerto que era utilizado pase obligado de los viajeros hacia el amazonas, ubicado a 03 km. de la ciudad de Bellavista. Está considerado como una importante reserva turística en el Nor Oriente Peruano. Su ubicación geográfica permite construir restaurantes, pistas de baile, canchas deportivas, hospedajes las mismas que sirven para los visitantes que permanentemente acuden especialmente los fines de semana a disfrutar de las aguas del río Marañón.

Laguna El Algarrobal

Ubicado en el caserío Shumba Bajo, aproximadamente a una hora de distancia, en épocas de lluvia aumenta su caudal y en épocas de verano disminuye, sus aguas son utilizadas para la siembra de arroz, cacao y pan llevar. Asimismo acoge a muchos visitantes que llegan para disfrutar de su paisaje, bañarse y realizar la pesca artesanal, donde abunda la variedad de la tilapia.

La Cascada Bella Shumbina

La catarata se encuentra ubicada a 20 minutos del Caserío San Pablo de Tocaquillo, lugar donde las personas pueden ir a disfrutar de sus refrescantes aguas.

El Manantial

El manantial es un centro turístico que se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Shumba Alto, de propiedad privada, se puede apreciar madera petrificada, tigrillo, puma, oso perezoso, peces (tilapia), etc. Además cuenta con un museo con restos arqueológicos, piscinas para niños y adultos, además canchas deportivas para vóley y fútbol.

Crucifijo de la Iglesia de Bellavista

Imagen ubicada en la parte del altar del templo católico. Su estructura está compuesta de azulejos que mantienen iluminado la figura de Jesucristo, este material fue traído desde España por los sacerdotes Jesuitas.

Centro de Esparcimiento Bellavista

Moderno local de infraestructura recreacional y deportiva, ubicada en la ciudad de Bellavista, cuenta con dos Piscinas con sistemas de recirculación y tratamiento de agua con clorificación única en el Nor Oriente Peruano; una para niños y la otra Semi Olímpica, donde se realizan competencias de natación de carácter provincial, regional y nacional, además cuenta con campo de fulbito con grass natural, juegos recreativos para niños y un restaurant para atención de los visitantes.

Aguas Termales El Almendral

Ubicado entre las coordenadas UTM. 754271 y 9360238 a 22 Km de la ciudad de Bellavista por la carretera antigua que conduce al puente Corral Quemado, la misma que tiene 02 clases de agua que emanan del Sub suelo y contienen aguas de azufre y de hierro, por lo que tienen lagunas independientes, dichas aguas medicinales son visitadas constantemente por gente de diferentes lugares dado a las propiedades curativas que contienen.

C. POBLACIÓN

La población de Bellavista al 2007 es de 17,091 habitantes, y comprende 04 Centros Poblados y 52 entre caseríos, anexos y asentamientos humanos, según Censo del 2007.

CUADRO Nº 01: POBLACIÓN URBANA Y RURAL

DISTRITO	URBANA			RURAL			TOTAL
	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL	
Bellavista	3,722	3,570	7,292	5,261	4,538	9,799	17,091

Fuente: INEI

1. Composición Poblacional por Edades y Sexo

De acuerdo al Censo Nacional la población del Distrito de Bellavista es eminentemente rural y dispersa, ya que cuenta con 9,799 habitantes con respecto a los 7,292 habitantes de la población urbana; asimismo del cuadro adjunto se concluye que es una población preponderantemente joven.

CUADRO Nº 02 COMPOSICIÓN POBLACIONAL POR EDADES

SEXO	GRUPO DE EDADES						TOTAL
	menos de 1 año	1 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a mas años	
HOMBRES	277	2,655	2,251	1,746	1,400	690	8,983

MUJERES	243	2,537	2,019	1,647	1,143	519	8,108
TOTAL	520	5,192	4,234	3,393	2,543	1,209	17,091

Fuente: INEI

CUADRO Nº 03: COMPOSICIÓN POR EDADES Y SEXO DE LA POBLACIÓN

SEXO	GRUPO DE EDADES						TOTAL
	menos de 1 año	1 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a mas años	
URBANA	**236**	**2,060**	**1,858**	**1,576**	**1,191**	**371**	**7,292**
HOMBRES	138	1,045	986	824	621	162	3,776
MUJERES	98	1,015	872	752	570	209	3,516
RURAL	**331**	**3,122**	**2,411**	**1,836**	**1,420**	**679**	**9,799**
HOMBRES	173	1,604	1,333	967	814	383	5,274
MUJERES	158	1,518	1,078	869	606	296	4,525

Fuente: INEI

VI. ANALISIS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. LOGROS OBTENIDOS

Basado en los hechos delictivos y la estadística proporcionada por la Policía Nacional del distrito de Bellavista, los principales problemas de faltas y delitos que afectaron a la Seguridad Ciudadana en esta jurisdicción en escala de más a menos son los delitos contra el Patrimonio, Violencia Familiar, Contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Libertad y otros conforme al presente cuadro estadístico.

CUADRO Nº 01 : FALTAS Y DELITOS REGISTRADOS LOS AÑOS 2013 ,2014, 201

DELITOS/FALTAS	2013	2014	2015
Contra el Patrimonio	43	20	32
Contra la Familia	11	08	11
Contra la Violación	05	03	01
Contra la fe Publica	33	-	04
Contra la Libertad	02	-	03
Administración Pública	01	-	-
Requisitoriados	28	16	12
Detenidos	16	22	14
Operativos Policiales	135	150	190
Intervenidos	520	282	770

Fuente: PNP

En estos años el accionar de la delincuencia común, se ha visto un tanto incrementado en vista que los Patrullajes Disuasivos Preventivos y/o Operativos se han desarrollado en forma limitada por no estar articulado el trabajo que se desarrolla por parte de la PNP, las Autoridades Locales, así como los Comités de Autodefensa, Rondas Campesinas y Juntas Vecinales siendo necesario realizar coordinaciones más estrechas y realizar acciones en cuanto a sensibilización a la población en su conjunto y apoyo en cuanto a material logístico por parte de las autoridades responsables.

Es necesario tener presente que el Nuevo Código Procesal Penal no ha permitido contrarrestar estos hechos delictivos en materia de Arresto Ciudadano, favoreciendo hasta cierta parte a los que infringen la Ley, por lo que es necesario que se considere que los miembros de la PNP, Seguridad Ciudadana y las Rondas Campesinas, Comités de Autodefensa y Juntas Vecinales no tengan facultad para actuar con más eficacia.
El Ministerio Público y Poder Judicial deben asumir con mayor efectividad el rol que les corresponde como ejecutores de justicia a fin de minimizar los delitos y faltas dado a sus amplias facultades.

De acuerdo a los informes que se registran en las Instituciones responsables de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Bellavista se puede determinar y analizar los siguientes aspectos:

a. Micro Comercialización y Consumo de Drogas

El consumo y la micro comercialización de drogas es un problema social propio de nuestros tiempos, es por ello que las instituciones del Estado se ven comprometidas en su erradicación.

La micro comercialización es el proceso de compra – venta de droga ilícita al “menudeo”. Droga que proviene de las zonas de cultivo y llega al distrito de Bellavista por vía terrestre (en vehículos o en el cuerpo de viajeros en pequeñas cantidades “tipo Hormiga”), con destino a micro comercializadores, quienes lo venden al menudeo (Ketes o pacos) a precio muy bajos y accesibles a consumidores de toda condición económica.

El consumo de drogas no se penaliza, por eso es que los micros comercializadores en el distrito de Bellavista también son consumidores con la finalidad de evadir la ley, la misma que acepta que una persona puede poseer cualquier droga en

pequeña cantidad para su uso personal, siempre y cuando no exceda las cantidades fijadas por Ley 28002; esta Ley considera a los adictos como enfermos que deben ser tratados y rehabilitados, por tanto, no deben ser encarcelados ni reprimidos, salvo que haya cometido delito, pero no dejan de ser la peor lacra que cobertura nuevas generaciones que nadie puede controlar, pasando las autoridades a ser cómplices observadores que amilana intervenir teniendo en consideración que tales elementos son agresivos y una intervención sólo complica a intervinientes en las operaciones de Seguridad Ciudadana.

La micro comercialización y el consumo de drogas en nuestro distrito, se realizan mayormente en horas de la noche, en el sector conocido como "ZANORA" donde los vendedores y/o paseros acomodan su mercadería a partir de las 7:00 de la noche hasta la madrugada, aprovechando las zonas oscuras y desoladas.

Ante dicha circunstancia el personal de la PNP de la Comisaría de Bellavista viene combatiendo de manera decidida la delincuencia común en todas sus modalidades, así como la micro comercialización de drogas, con la finalidad de lograr su erradicación.

b. Delitos contra el Patrimonio

La mayor cantidad de hechos delictivos que se producen en la ciudad de Bellavista y en la zona rural son delitos y faltas contra el patrimonio.

Los delitos contra el patrimonio que mayormente se cometen son los hurtos y los robos, para lo cual los delincuentes emplean una serie de modalidades en su accionar como son los arrebatos, cogoteos, robos y hurtos a domicilios, abigeatos, asaltos en carretera y otros; los delitos contra el patrimonio de un tiempo atrás no se han visto reducidos, registramos casos como los anotados en la estadística que preocupan a la ciudad y Policía Nacional.

Los puntos críticos o zonas de mayor incidencia delictiva en la comisión de los Delitos Contra el Patrimonio en el distrito de Bellavista, son Sectores "Las Plazas y La Pushura", Calle Junín, Calle Alfonso Ugarte y Calle Daniel Alcides Carrión y carreteras de la jurisdicción.

c. Prostitución

Durante la última década, la prostitución ha diversificado ampliamente su oferta: actualmente existen prostitutas para todos los gustos, bolsillos y preferencias sexuales. En la era del libre mercado el sexo resulta una mercadería más, por lo que se puede adquirir de casi cualquier forma y desde cualquier lugar en las calles.

Sobre el particular cabe mencionar que con el crecimiento del distrito, la prostitución se ha descentralizado y ha dejado de ser exclusiva de las grandes urbes.

Muchas son las causas por la que las féminas ejercen la prostitución en este Distrito, una de las principales es la necesidad económica de la mujer, es por ello que el sexo en este caso se convierte en comercio por dinero, o en su defecto son compensadas con la entrega de joyas, vestidos, favores, etc., otra de las causas es la falta de educación en

valores, donde la mayoría de las mujeres priorizan su necesidad económica antes que el cultivo de los valores; así mismo consideramos que la falta de empleo y desocupación es considerada como una de estas causas.

Si bien es cierto que esta actividad se da en todas las ciudades, en el Distrito de Bellavista se da con mayor frecuencia en bares y cantinas; incrementándose los días Sábados, Domingos y feriados.

d. Delitos Contra la vida, la Salud y Faltas contra la Persona

Los delitos y faltas contra la persona, contra el patrimonio, robos, hurtos y lesiones en nuestra jurisdicción se da como consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas, donde el agraviado en mucho de los casos ofrece resistencia para evitar que le sea arrebatado sus pertenecías y es en ella donde los delincuentes comunes golpean a su víctima o en otros casos infieren cortes con armas blancas para lograr su cometido.

Debemos mencionar que los delitos que atentan contra la vida, mayormente son cometidos por personas bajo las influencias del

alcohol y la droga, empleando para la comisión de los delitos excepcionalmente armas de fuego de corto alcance, así como armas punzo cortantes; por otro lado se registraron también hechos donde las agresiones fueron hechas con objetos contundentes.

e. Violencia Familiar

La violencia familiar es entendida como cualquier acción que causa daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, incluso amenaza, dentro del ámbito familiar, como por ejemplo los golpes, humillaciones, desprecios, amenazas, insultos, incumplir con los alimentos, no dar medicamentos, no dejar estudiar.

Por otro lado, en la legislación vigente se la define como cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual, que se produzcan entre conyugues, ex conyugues, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar,

siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, quienes hayan procreado hijos en común, independientemente de que convivan o no, al momento de producirse la violencia.

De esta manera, la violencia familiar no es solamente lo que se hace, sino también lo que se deja de hacer, omisión, siempre que con ello se cause daño físico, psicológico o moral. En el Distrito de Bellavista la violencia familiar es el delito que más frecuentemente se produce, especialmente en los sectores populares, pero el que menos se denuncia, no obstante es el que progresivamente se viene registrando con mayor frecuencia, hecho que es generado en gran parte como consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas.

f. Terrorismo

Si bien es cierto años atrás presuntamente elementos del MRTA se desarrollaron en esta zona, actualmente el accionar terrorista está completamente desarticulada y nula en el Distrito de Bellavista teniendo en cuenta que durante los últimos años no se han registrado ninguna actividad al respecto.

g. Seguridad Vial

Existen 2 empresas de transporte de vehículos mayores que prestan el servicio de transporte de pasajeros y carga a la provincia de Jaén, sin embargo es necesario ejercer un mayor control en la formalidad de la documentación respectiva e identificación a los transportistas informales que ingresan y/o trabajan en el Distrito.

En lo que respecta a vehículos menores, los moto taxistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros en el radio urbano de la ciudad de Bellavista, se encuentran constituidos legalmente como Asociación de Moto taxis "Bella Bellavista". En los últimos años se incremento el uso de las motos lineales, generándose la problemática de que estas unidades son conducidas por menores y adolescentes quienes de manera temeraria se desplazan por la vía pública del distrito. De acuerdo a la información proporcionada por la Comisaría PNP del distrito de Bellavista, durante el año 2014 se han producido accidentes de tránsito como consecuencia de muchos factores, siendo uno de ellos la conducción de vehículos en estado de ebriedad, lo cual se incrementa los
fines de semana. Esto ha determinado que es necesario tomar medidas inmediatas en seguridad vial; debiendo de

programarse e implementarse charlas de capacitación a to 23 s conductores, así como orientarles para la obtención de su licencia de conducir, por ser el único documento que habilita a las persona para conducir cualquier tipo de vehículo.

h. Pandillas Juveniles

Es un problema social que no se da en nuestra jurisdicción.

i. Acciones sobre el Niño y Adolecente

La Municipalidad Distrital de Bellavista, mediante la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente – DEMUNA es la encargada de promover las acciones tendientes a cautelar y proteger a los niños maltratados y abandonados, previniendo los maltratos por parte de los padres y apoderados. En abandono familiar las mujeres asumen el rol de protección a los hijos.

j. Acciones sobre las Mujeres

En las mujeres aún se mantiene el mismo porcentaje de años anteriores sobre maltrato, violencia familiar y sexual conforme se registra en la Comisaria Distrital y la DEMUNA de Bellavista.

El alto porcentaje de personas de la tercera edad en abandono por parte de sus familiares en todo el distrito, involucra tomar las acciones de atención y protección por parte de las Autoridades responsables. De los casos que se presentan son referidos a la ciudad de Jaén ya que existe un "Centro Emergencia Mujer" CEM – JAEN, cuyo objetivo es atender a las personas afectadas por la Violencia Familiar y Sexual sin importar su condición social, edad o sexo a través de servicios especializados gratuitos así como por medio de la Beneficencia Pública de Jaén.

k. Seguridad Ciudadana

La Seguridad Ciudadana en nuestro distrito se viene cumpliendo de acuerdo a las coordinaciones previas realizadas por parte de la Comisaria y las Autoridades responsables, desarrollándose en su medida con resultados limitados siendo necesario mejorar y fortalecer sus acciones de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana por intermedio del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Bellavista a fin de involucrar a todas las autoridades responsables y la Sociedad Civil organizada.

En la Capital del Distrito y en el Centro Poblado de Ar 24 - Tamborapa existen dependencias de la Policía Nacional, en el resto de caseríos la Seguridad Ciudadana se da a través de los Comités de Auto Defensa, las Rondas Campesinas y las Juntas Vecinales así mismo en los caseríos de la parte alta están organizados, de tal manera que garantizan la Seguridad Ciudadana, así como de sus bienes, sin embargo se hace necesario continuar con la organización, la capacitación y el equipamiento de sus integrantes, a fin de garantizar una eficiente labor; asimismo, se debe concientizar a la ciudadanía a fin de que asuma su rol participativo dentro del proceso de seguridad.

2. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO"

En la ciudad de Bellavista según la incidencia delictiva durante el año 2015, se ha identificado los siguientes puntos críticos en violencia e inseguridad.

MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD – "MAPA DEL DELITO"		
PUNTOS		**CALLES, SECTORES Y PJ.**
A	**PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA**	• Calle Pardo Miguel, altura de Puente Bellavista Viejo. • Calle Arica, camino a Sector La Zánora. • Calle Daniel A. Carrión, altura del Cementerio Municipal. • Campo Deportivo del Sector La Bombonera. • Detrás del Cementerio Municipal – PJ. Condorcanqui. • Detrás de la I.E. "José M. Arguedas" – Sector Carmen Alto
B	**LUGARES DE CONSUMO Y MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS**	• Calle Pardo Miguel, altura del Puente Canal Las Plazas. • Calle Arica, camino Sector La Zánora. • Calle Garcilazo de la Vega, altura del Canal Las Plazas. • Calle Alfonso Ugarte – Planta Antigua de EPS. Marañón. • Calle Mesones Muro, detrás del Estadio Municipal. • Calle Pardo Miguel, detrás del Centro de Esparcimiento. • Loza Deportiva del PJ. Condorcanqui.
C	**LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCION CLANDESTINA**	• Cuadra 5 de la calle San Martín. • Calle Arica, camino Sector La Zánora. • Calle Ayacucho, camino a la quebrada Amojú. • Calle Santa Rosa, camino al caserío Sambimera. • La Zánora – Sector Paguillas.

Para la elaboración del mapa del delito de la ciudad de Bellavista se ha realizado una mesa de trabajo con participación de PNP – Bellavista y el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL - 2016
CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BELLAVISTA
MAPA DELICTIVO DE LA CIUDAD DE BELLAVISTA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
OP - 1588S3
ERNESTO D. COTRINA VÁSQUEZ
TENIENTE PNP.
LEYENDA
= Puntos críticos de mayor incidencia delictiva.
= Lugares de consumo y micro comercialización de droga.
= Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina.
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
Calle San Martín Nº 440 – Bellavista – Jaén – Cajamarca
27

3. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA

MAPEO DE ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA		
PUNTOS		CALLES, SECTORES Y PJ.
A	PUNTOS DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	• Esquina entre calles Garcilazo de la Vega y Pardo Miguel. • Esquina entre calles San Martín y Villanueva Pinillos. • Esquina entre calles San Martín y Marañón. • Calle Santa Rosa – camino al Río Marañón.
B	ÁREAS PÚBLICAS DE ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	• Calle Cajamarca – altura Campo Deportivo. • Calle Alfonso Ugarte – Planta antigua EPS. Marañón. • Campo Deportivo - Sector La Bombonera. • Alrededores de PJ. Condorcanqui. • Calle Pardo Miguel, camino a Bellavista Viejo.
C	ÁREAS PÚBLICAS O PRIVADAS ABANDONADAS	• Calle Alfonso Ugarte – Local Ex Molino San Isidro. • Calles 06 de Agosto y Daniel A. Carrión – Capilla La Huayrona. • Calle Arica, camino a la Zánora. • Calle Santa Rosa – Costado Ex Molino Nor Oriente.

Para la elaboración del mapa de zonas de riesgo dela ciudad de Bellavista se ha realizado una mesa de trabajo con participación de PNP – Bellavista y el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

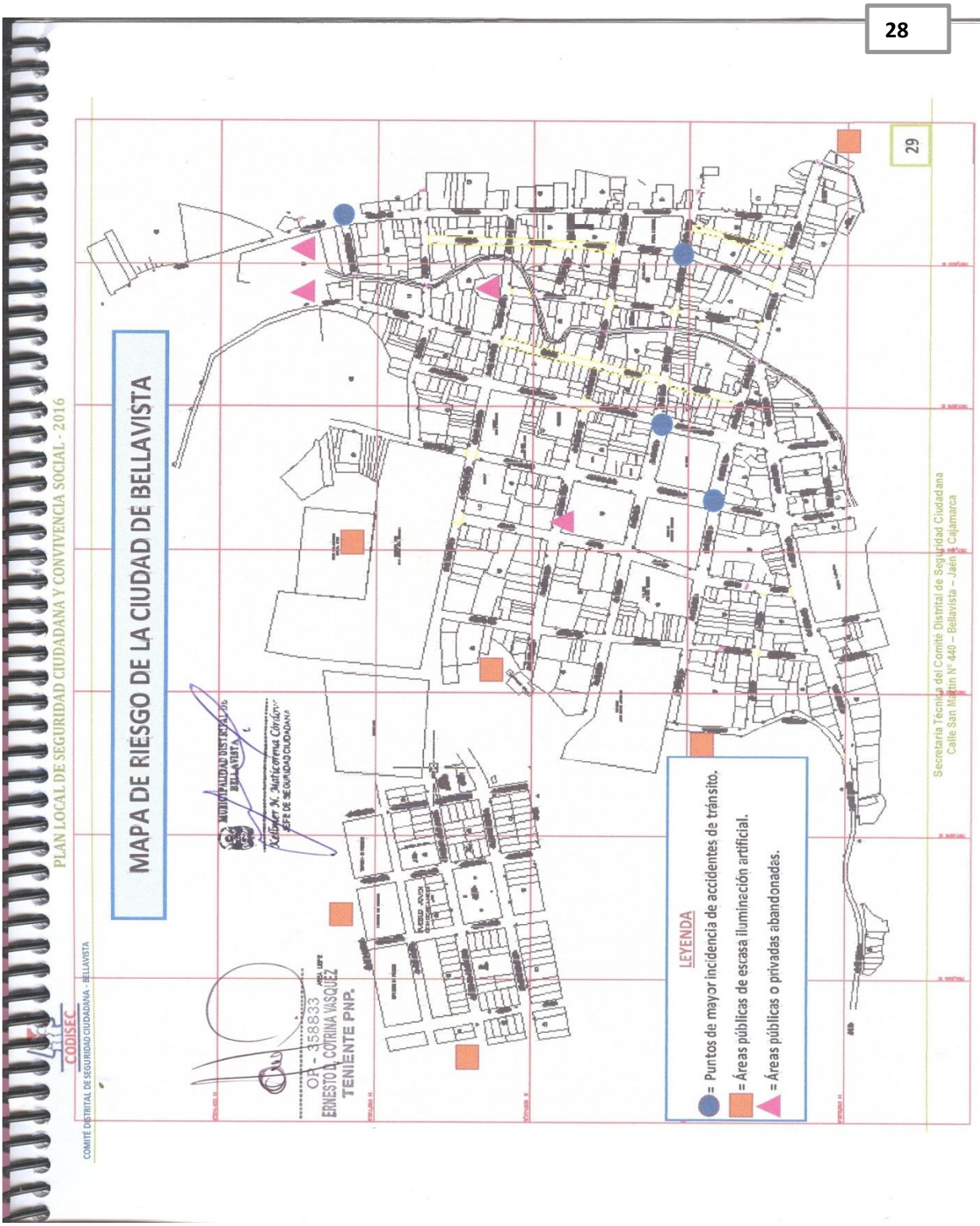
PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL - 2016
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BELLAVISTA
MAPA DE RIESGO DE LA CIUDAD DE BELLAVISTA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA
OF - 358833
ERNESTO J. COTRINA VASQUEZ
TENIENTE PNP.
LEYENDA
= Puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito.
= Áreas públicas de escasa iluminación artificial.
= Áreas públicas o privadas abandonadas.
Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
Calle San Martín Nº 440 – Bellavista – Jaén – Cajamarca
29

4. SITUACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

En toda la jurisdicción del Distrito de Bellavista existen 71 Instituciones Educativas de los tres niveles y en la Capital del Distrito existen 4 Instituciones Educativas, de los cuales uno es de Nivel Inicial, uno del Nivel Primario, uno de nivel Primario-Secundario y uno del Nivel secundario, así como también existe un Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO).

Se debe gestionar la construcción de un Instituto Superior Técnico Público con carreras afines a nuestra producción; ver detalle:

CUADRO Nº 08: INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN ZONA RURAL Y URBANA

NIVELES	URBANA	RURAL	TOTAL
INICIAL	01	16	17
PRIMARIA	02	40	42
SECUNDARIA	02	09	11
CETPRO	01	-	01

FUENTE: Dirección Sub Regional Educación Jaén

5. SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DE SALUD

En la Capital del Distrito encontramos el Hospital de Apoyo "San Javier" perteneciente al Ministerio de Salud, así mismo también existen establecimientos de salud en los cuatro Centros Poblados, así como en los caseríos más alejados y concéntricos, lo que ayuda a mantener en buen estado la salud de la población y juegan un papel importante en el control de enfermedades respiratorias infantiles, parasitosis, el control a gestantes y al binomio madre-hijo, mediante los programas existentes.

Se debe mejorar su equipamiento del Hospital y gestionar profesionales de diferentes especialidades.

CUADRO Nº 09: CANTIDAD DE HOSPITAL, CENTROS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD

DISTRITO	HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD	TOTAL
Bellavista	01	04	04	09

FUENTE: Dirección Sub Regional Salud Jaén

Problemática en el Ámbito de Salubridad

La problemática en el ámbito de salubridad en nuestra ciudad nos ha sido proporcionada por la Dirección del Hospital "San Javier" de la ciudad de Bellavista

REPORTE DE MORBILIDAD GENERAL POR CAPITULOS DEL HOSPITAL SAN JAVIER – BELLAVISTA AÑO 2015

CODIGO	MORBILIDAD	SEXO		TOTAL
		M	F	
01	Capítulo 1: Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	99	157	256
02	Capítulo 2: Tumores (Neoplasias)	04	15	19
03	Capítulo 3: Enfermedades de la sangre	37	44	81
04	Capítulo 4: Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	87	163	250
05	Capítulo 5: Trastornos mentales y del comportamiento	101	136	237
06	Capítulo 6: Enfermedades del Sistema Nervioso	22	47	69
07	Capítulo 7: Enfermedades del ojo y sus anexos	07	12	19
08	Capítulo 8: Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	09	08	17
09	Capítulo 9: Enfermedades del Sistema Circulatorio	34	55	89
10	Capítulo 10: Enfermedades del Sistema Respiratorio	315	416	731
11	Capítulo 11: Enfermedades del Sistema Digestivo	428	774	1,202
12	Capítulo 12: Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	50	61	111
13	Capítulo 13: Enfermedades del Sistema Osteomuscular y del tejido conjuntivo	101	136	237
14	Capítulo 14: Enfermedades del Sistema genitourinario	16	624	640
15	Capítulo 15: Embarazo, parto y puerperio	0	145	145
16	Capítulo 16: Ciertas infecciones originadas en el periodo perinatal	0	2	2
17	Capítulo 17: Malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas	1	0	1
18	Capítulo 18: Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos	128	288	416
19	Capítulo 19: Traumatismo, envenenamiento y algunas otras consecuencias de causas externas	41	28	69
T O T A L		**1,445**	**3,138**	**4,583**

6. SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DE VIOLENCIA FAMILIAR

REPORTE DE ATENCIONES POR LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE AÑO 2015

Nº ORD.	DESCRIPCION DE CASOS	CANTIDAD
01	Alimentos	11
02	Reconocimientos	06
03	Maltrato Físico	17
T O T A L		**34**

VII. RECURSOS

1. HUMANOS

a) Municipalidad Distrital de Bellavista

ALCALDE DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sr. Juan Hermógenes Fernández Pérez
Presidente del CODISEC
Teléfono : 974903514
juanfernandez.p04@gmail.com
Local institucional : Calle 06 de Agosto Nº 269 - Bellavista

GERENTE MUNICIPAL
C.P.C. ARTURO SANTISTEBAN SANTISTEBAN
ASESOR LEGAL
Dr. Guillermo A. Correa Otrera

DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Director y Secretario Técnico del CODISEC:
Kellmer A. Maticorena Córdova
Celular: RPM: # 998616980
E-mail : kel.sscc.bta2015@gmail.com
Local institucional : Calle 06 de Agosto Nº 269 - Bellavista

DISTRIBUCION ESTRATEGICA DEL PERSONAL

DENSIDAD DE POBLACION

POBLACION EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA	A BASE DE 06 AGENTES	A BASE DE 12 AGENTES
17,091 Habitantes	2,849 Habitantes / Agente	1,424 Habitantes / Agente
4,542 Viviendas	757 Viviendas / Agente	379 Viviendas / Agente

DISTRIBUCION DEL PERSONAL

SECTORES	CANTIDAD DE SERENOS POR SECTORES
03 Sectores / 06 Agentes	02 Agentes por Sector
03 Sectores / 12 Agentes	04 Agentes por Sector

Policía Municipal : SO1. Mateo Pinedo Ramírez

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
Comisaría del Distrito de Bellavista:
Comisario: Tte. Ernesto Damián Cotrina Vásquez
Ubicación : Av. Mesones Muro S/N
Teléfono RPM: # 969866183

Comisaría del C.P. Ambato Tamborapa
Comisario : SOB. PNP. Elmer Díaz Rivera
DNI 27921563
E-mail : cpnp_tamborapa@hotmail.com
Ubicación : Pje. Jorge Chávez Mz. 15 Lot. 15.
Celular : #949786768

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA COMISARIA Y ACCIONES DE PREVENCION A TRAVES DE LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA – PNP (OPS)

1.- Ejecutar el programa de "Autoprotección escolar" en la instituciones educativas (PNAIA).

2.- Promover campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas dirigido a la juventud (PNSC).

3.- Promover campañas contra el tráfico ilícito de drogas a la comunidad (PNSC).

ORGANISMOS PUBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR

El distrito de Bellavista cuenta con 01 Gobernador y 45 Tenientes Gobernadores.

De conformidad con el D.S. Nº 004-2007-IN, Art. 17º del Reglamento de Organización y Funciones, la Gobernación desarrolla las siguientes actividades.

- ✓ Tramitar y registrar las denuncias de la ciudadanía sobre presuntos atentados contra los derechos humanos.
- ✓ Otorga garantías personales a las personas jurídicas y naturales.
- ✓ Recibe quejas y demandas de la población y deriva a los órganos del Estado competentes a efectos que sean atendidos.
- ✓ Participar en los Comités de Seguridad Ciudadana promoviendo la participación y organización de la ciudadanía en coordinación con las autoridades de la jurisdicción.
- ✓ Otorgar garantías para espectáculos públicos no deportivos con concentración de personas.

TENIENTES GOBERNADORES LISTADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

N°	NONBRE DE CENTRO POBLADO	CATEGORIA TERRITORIAL	NOMBRES	APELLI
1	Distrito de Bellavista	CIUDAD	David	Paico
2	C aserio de Sambimera	CASERIO	Manuel Jesus	Huancas
3	P J. Jose G.Condorcanqui	PP.JJ.AA.HH.	Jose Carlos	Ramirez
4	Caserio Palto de Chingama	CASERIO	Arsenio	Guerrero
5	Caserio El Batan	CASERIO	Sindulfo	Neyra
6	Caserio Pueblo Nuevo	CASERIO	Antonio	Purihuan
7	Caserio San Agustin	CASERIO	Dagoberto	Tafur
8	C. P.Vista Alegre de CH.	CENTRO POBLADO	Horacio	Huaman
9	C. San Plablo de Tocaquillo	CASERIO	Teudoro	Santos
10	C. El Puquio	CASERIO	Juan Jose	Cieza
11	C.P. Rosario de Chingama	CENTRO POBLADO	Jose Marcelino	Lozano
12	Caserio El Faique	Caserio	Lidia	Menor
13	C.Santa Rosa de Shanango	CASERIO	Maritza	Fernande
14	Caserio Curiaco	CASERIO	Ever	Acha
15	C. Laurel de Chingama	CASERIO	Jose Blas	Fernande
16	caserio playa grande	CASERIO	elgar	huaman
17	Caserio Ortigas	CASERIO	Elias	Julca
18	C.mexico de shumba	CASERIO	Ceasr antonio	neyra
19	Caserio canana	CASERIO	Pablo emilio	velasque
20	Caserio la cerma	CASERIO	Jesus alfredo	ramirez
21	c.altamiza de chingama	CASERIO	Segundo juan	morales

TENIENTES GOBERNADORES LISTADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

Nº	NOMBRE DE CIUDAD	CATEGORIA TERRITORIAL	NOMBRES	APELLIDO PATER
22	Caserio bellavista viejo	CASERIO	Eufemio rosendo	llalle
23	c.buenos aires de ch.	CASERIO	gasdaly	solis
24	c.nueva esperanzade ch22	CASERIO	lolo	solis
25	c.corazon de naranjos	CASERIO	leonidas	garcia
26	c.p shumba alto	CENTRO POBLADO	Pedro antonio	panta
27	Caserio Papayal	CASERIO	Jhonny Alejandro	Huayama
28	Caserio Mexico de Ch.	CASERIO	Angel	Huaches
29	Caserio Santa Cruz	CASERIO	Cesar Orlando	Bravo
30	Caserio Santa Elena	CASERIO	Alberto	Santos
31	C.San Juan de la Pushura	CASERIO	Roberto	Davila
32	Caserio La Guayaba	CASERIO	Orlando	Fernandez
33	C. Shumba Bajo	CASERIO	Manuel	Troya
34	C.p. Ambato Tamborapa	CENTRO POBLADO	Victor	Millones
35	Caserio Uña de Gato	CASERIO	Job	Chinchay
36	Caserio San Lorenzo	CASERIO	Cesar	Delgado
37	Caserio de Siango	CASERIO	Angel	Salatiel
38	Caserio de Inguro	CASERIO	Jose Miguel	Castillo
39	C.Cruce de Shumba	CASERIO	Jose	Callirgos
40	C. Ayabaquita	CASERIO	David	Cordova
41	C.La Floresta	CASERIO	Wil Minton Ricardo	Salazar

PODER JUDICIAL

En la ciudad de Bellavista existen dos Juzgados de Paz No Letrados y 05 Juzgados de Paz No Letrados en Caseríos y Centros Poblados.

Juez de Paz No Letrado de 2da. Nominación – Bellavista:

Sr. Adriano Torres Ojeda

Ubicación : Calle Pardo Miguel S/N

CEL.*0125037

Juez de Paz No Letrado de 3ra. Nominación – Bellavista:

Lic. Ernestina Quijano Castro

Ubicación : Calle Arica S/N

CEL. #969678328

RELACION DE HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD

- ✓ Hospital "San Javier" – Bellavista
- ✓ Centro Salud CP. Ambato Tamborapa
- ✓ Centro Salud Caserío Cruce de Shumba
- ✓ Centro Salud CP. Vista Alegre de Chingama
- ✓ Centro Salud CP. Rosario de Chingama
- ✓ Puesto Salud Caserío San Agustín
- ✓ Puesto Salud CP. Shumba Alto
- ✓ Puesto Salud Caserío La Guayaba
- ✓ Puesto Salud Caserío Canana

JUNTAS VECINALES COMUNALES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

- Junta Vecinal de la ciudad de Bellavista
- Junta Vecinal Sector El Cuellito

ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE (OSB)

- Comedor Popular del Adulto Mayor caserío San Lorenzo
- Comedor Popular "Amantes al Progreso" CP. Vista Alegre de Chingama
- Comedor Popular "Sagrado Corazón de Jesús" caserío San Agustín
- Comedor Popular "Virgen de Fátima" caserío Shumba Bajo

RELACION DE CLUBES DEPORTIVOS AFILIADOS A LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE BELLAVISTA

- Club Cultural Deportivo "Bellavista"
- Club Deportivo "Nor Oriente"
- Club Deportivo "Entusiastas Unidos"
- Club Deportivo "Alianza Lima" caserío Santa Cruz
- Club Deportivo "Virgen del Carmen" caserío Sambimera
- Club Deportivo La Guayaba
- Club Deportivo Defensor San Lorenzo caserío San Lorenzo
- Club Deportivo Unión Juvenil Bellavista Viejo, caserío Bellavista Viejo
- Club Deportivo San Francisco de Asís caserío Pueblo Nuevo de Asís
- Club Deportivo Shumba Bajo
- Club Deportivo Santa Rosa CP. Shumba Alto

2. LOGÍSTICOS

- Unidades móviles de Serenazgo:
  Moto Lineal : 01

- Unidades móviles Comisaría Bellavista:
  Moto Lineal : 01

- Unidades móviles Comisaría Ambato Tamborapa:
  Camioneta : 01
  Moto Lineal : 01

3. FINANCIAMIENTO

La Municipalidad Distrital de Bellavista dispondrá de presupuesto para ser utilizados en mejorar el área de Seguridad Ciudadana del distrito, además de los gastos que demanden la operación y mantenimiento de las unidades móviles del Serenazgo, con lo que cuenta en la actualidad

VIII. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD

Nº	ACTIVIDADES / PROYECTOS PROGRAMADOS POR EL CODISEC - AÑO 2015	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROGRA DE	
				I TRIM.	II TRI
1	ARTICULACION Y ACTUALIZACION DEL MAPA DEL DELITO	Mapa del delito articulado y actualizado	1	1	
2	FORMULACION Y ARTICULACION DE MAPA DE RIESGO	Mapa de Zona de Riesgos	1	1	
3	MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Audiencias Públicas	1	1	
4	REUNIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA REVISAR LOS AVANCES Y ESTRATEGIAS	Reunión	4	1	
5	CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOBRE TEMAS DE PREVENCION DE ENFEREMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, BULLING ESCOLAR, DROGADICCION Y CONSUMO DE ALCOHOL	Taller de Capacitación	3	0	
6	DESARROLLAR PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	Patrullajes	24	6	
7	CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y EMBARAZO PRECOZ	Taller de Capacitación	4	1	
8	ORGANIZAR Y CAPACITAR A LOS POLICIAS ESCOLARES DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	Taller de Capacitación	4	1	
9	REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE PREVENCION SOBRE LA CONTAMINACION SONORA	Campañas	1	0	
10	CAPACITAR EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, DERECHO Y ORDEN JURIDICA A LAS ORGANIZACIONES DE LAS RONDAS CAMPESINAS Y URBANAS PARA FORTALECER SU ORGANIZACIÓN Y TRABAJO	Capacitación y/o reunión	3	0	
11	CAPACITACION EN NORMAS DE CONVIVENCIA, CONDUCTA FUNCIONAL Y ORDEN JURIDICO AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	Capacitación	2	0	

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta evaluación deberá ser realizada de acuerdo a lo especificado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del 2015 en la que se establecen un conjunto de parámetros que nos permitirán realizar el seguimiento y evaluar si el Distrito de Bellavista es poca segura o insegura utilizando el método de semaforización.

El seguimiento del desempeño de las autoridades de nivel distrital se deberá dar una vez por trimestre, a través de la semaforización que se presenta en los formatos Anexos. Para su aplicación, los integrantes del comité se separarán en dos grupos, uno conformado por el alcalde y los comisarios y el segundo conformado por los demás integrantes del comité.

El Alcalde y los Comisarios realizan la evaluación llenando del formato de los otros miembros del comité, y éstos llenan la evaluación del presidente del comité (Formato Nº 1) y de los comisarios (Formato Nº 2).

Los formatos llenados son entregados al Secretario Técnico del Comité, el cual se encargará de compilarlos y llenar el Formato Nº 4, esto representara un resumen de la evaluación de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Bellavista. Para determinar la evaluación general de cada miembro se considerará el color que mayoritariamente prevalezca en su formato respectivo. De igual manera, la evaluación general del distrito se determina en función al color que prevalezca en este formato.

Así, si en la mayor cantidad de criterios se ha colocado el color amarillo, el distrito será calificado como medio seguro. Por el contrario, si en la tabla prima el color rojo, el distrito será Considerado como inseguro, y si predomina el verde se califica como distrito seguro.

Copia de los cuatro formatos anteriores deberán ser confeccionadas en dos copias, una de ellas será remitida al comité Provincial de Jaén los cuales se encargarán de resumir las evaluaciones a través de los Formatos Nº 5A y 5B; la segunda copia deberá ser remitida a la Secretaría Técnica del CONASEC.

Bellavista, Enero del 2016

X. PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DISTRITAL CODISEC-BELLAVISTA

1.- REALIZAR REUNIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LOS ULTIMOS JUEVES DE CADA MES PARA COORDINAR Y PLANTEAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITAN EN EL DISTRITO.

2.- REALIZAR TALLERES DE CHARLAS EDUCATIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS DE LA JURISDICCION DE BELLAVISTA, PARA QUE LA JUVENTUD ESTE INFORMADA DE LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- REALIZAR REUNIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CENTROS POBLADOS PARA FORMAR COMITES VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

4.- ACERCAMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA BASE SECTORIAL DE RONDAS DE BELLAVISTA Y PNP DE BELLAVISTA Y AMBATO.

5.- REALIZAR OPERATIVOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES EN LOS CENTROS POBLADOS Y CASERÍOS.

6.- SEÑALIZACION DEL TRANSITO EN LA CIUDAD Y DEL TRANSITO DE VEHICULOS PESADOS.

7.- UBICACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACION DE PROHIBICION DE ARROJO DE BASURA.

8.- PROPONER LA CONSTRUCCION DE UN ROMPE MUELLE Y LETRERO EN EL INGRESO A LA CARRETERA AL RIO MARAÑON PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRANSITO.

9.- REUBICACION DE KIOSKO UBICADO EN LA CALLE SANTA ROSA AL INGRESO A CARRETERA AL RIO MARAÑON, YA QUE OBSTACULIZA LA VISION DE LOS TRANSEÚNTES Y TRANSPORTISTAS CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES DE TRANSITO.

10.- REALIZAR LA PODA DE ARBOLES UBICADOS EN LA CALLE ARICA QUE DA INGRESO AL SECTOR LA ZANORA PARA EVITAR QUE LOS JOVENES CONCURRAN A DROGARSE POR SER SITIO AISLADO, ASIMISMO COORDINAR CON LOS DUEÑOS DE SOLARES EL CIRCULADO DE SUS PROPIEDADES Y CON MAQUINARIA DERRIBAR CONSTRUCCION DE VIVIENDA ANTIGUA ABANDONADA QUE ES UTILIZADA POR PAREJAS Y COMO FUMADERO.

11.- COORDINAR PARA MEJORAR EL ALUMBRADO PUBLICO CAMINO A BELLAVISTA VIEJO.

12.- COORDINAR CON AUTORIDADES DEL CASERIO LA GUAYABA SOBRE LA SEGURIDAD O UBICACIÓN DE UNA GARITA EN EL TRAYECTO CARRETERA A LA GUAYABA.

13.- COORDINAR CON COPROSEC - JAEN Y PNP PARA TRATAR SOBRE EL CONTROL DEL TRANSITO DE LA RUTA MONTEGRANDE – LA PUSHURA – BELLAVISTA, VIA QUE ES UTILIZADA COMO ESCAPE POR PERSONAS QUE COMETEN ACTOS DELICTIVOS (ROBOS DE VEHICULOS MENORES, ANIMALES, SICARIATO, PASO DE DROGA, ETC), QUIENES FUGAN POR EL PUERTO DEL RIO MARAÑON HACIA LA CIUDAD DE BAGUA Y MARGINAL DE LA SELVA.

14.- REFORESTACION CON ARBOLES MADERABLES EL CONTORNO DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION D E LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR DE LOS CASERIOS DE SANTA CRUZ, SAMBIMERA Y LA CIUDAD DE BELLAVISTA.

15.- ORDENAMIENTO DE COMERCIANTES, TRANSPORTISTAS Y OTROS EN LA PLAYA DEL RIO MARAÑON EN TIEMPOS DE BAJO CAUDAL PARA DAR BUENA IMAGEN A LOS VISITANTES QUE ACUDEN LOS FINES DE SEMANA.

16.- MANTENER LAS CALLES DE LA CIUDAD LIMPIAS DE DESMONTE PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRANSITO.

ANEXOS

JUZGADO DE PAZ DE 2da NOMINACIÓN BELLAVISTA - JAÉN

Acta de Seguridad Ciudadana.

En el distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento Cajamarca, Siendo las 04 de la tarde del día 08 de Enero del año dos mil dieciseis, reunidos el Señor Alcalde Juan H. Fernández Perez. el Señor Juez Adriano Torres Ojeda, el Sr: Gobernador Distrital Jorgio Sanchez Anaya, Policía Nacional, el Gerente Municipal, C.P.C Arturo Santisteban, Santisteban, Sra: Lic. Ines Huarpata Herrera Regidora de la MDB. Sra: Amparito Llatas Santa Cruz, Regidora de la MDB., Alcaldes Delegados de los Centros Poblados del Distrito de Bellavista, Directores de las Instituciones educativas

El Sr: Alcalde dio inicio a esta reunión dando las Gracias Por la asistencia de las autoridades mencionadas y Señalo la importancia de unir esfuerzos, para lograr la Paz Social, y tranquilidad de nuestra población. Seguidamente el Sr: Oscar Campos actuando Como moderador, ilustra a las autoridades, Sobre las Sanciones que Seran merecedores quienes incumplen con sus obligaciones.

El Sr: Director de Seguridad Ciudadana, Don Kelmer Maticorena Cordova hace uso de la palabra para exponer sobre las actividades realizadas en el año 2015, Siendo aplaudido luego de su exposición.

Acto Seguido el Sr: Gobernador don Jorgio Sanchez Anaya toma Juramento a don: Juan H. Fernandez Perez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en su Condición de Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; luego el Sr: Alcalde toma Juramento al Sr: Director Técnico de Seguridad ciudadana don Kelmer Maticorena Cordova. Como Acto Seguido el Sr: Alcalde toma Juramento al Comité en pleno de Seguridad Ciudadana, la misma que está Conformada por las Siguientes personas:

Don Jorgio Sanchez Anaya - Gobernador del Distrito
Don Ernesto Damian Cotrina Vasquez - Tente PNP - Comisario

JUZGADO DE PAZ DE 2da NOMINACIÓN BELLAVISTA - JAÉN

Don Adriano Torres Ojeda _ Juez de Paz
Don Reynaldo Santos Torres _ Pte Sectorial Rondas Campes
Don Sindulfo Neyra Zonita _ teniente Gobernador
Don Esmundo Neyra Huaman _ Presidente Base Ronda
Don Mariano Alvarado Huaman
Don Juan Carlos Muñoz Delgado _ Agente Municipal _ Sambi
Don Pedro Parra Parra _ Alcalde Delegado Shamba All

A continuación el Sr. Director técnico de Seguridad Ciudadana somete a consideración de los miembros del Comité Distrital de Seguridad ciudadana, el Plan Anual de Seguridad Ciudada también se acordó que de acuerdo a la normatividad vig este Comité se reunirán una vez al mes para tratar los diferentes temas sobre la problematica de Seguridad Ciudadan el Sr: Alcalde y los miembros del comité de Seguridad ciudadana, declarán instalado el referido Comité.

Siendo las 05 de la tarde se dio por concluida la presente reunión. - Se acordó realizar el ultimo viern de cada mes. las reuniones a las 03 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
JUAN H. FERNANDEZ PEREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Kelmer N. Maticorena Córdova
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Lorgio Y SANCHEZ ANAYA
Gobernación Distrital de Bellavista
Provincia Jaén - Región Cajamarca
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

AGENTE MUNICIPAL
SAMBIMERA
JUAN C. MUNOZ DELGADO
D.N.I Nº 42708308

OP - 358833
ERNESTO D. COTRINA VASQUEZ
TENIENTE PNP.

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR

CARGO

Bellavista, 11 de enero 2016.

Oficio Nro. 001-2016-MDB.S.T. SS. CC.

Señor

Jefe de la Policía Nacional del Perú del Distrito de

BELLAVISTA.

ASUNTO : Solicita remitir informe sobre delitos y faltas cometidas durante los años 2013, 2014 y 2015.

Ref. Of. Nro.05-2016-ST-COPROSEC

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente a la vez para exponer sobre el Asunto:

Que solicito a su honorable Despacho, se sirva alcanzar a esta institución, el registro de faltas y delitos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, el mismo que contribuirá en la elaboración del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Bellavista, petitorio que su Despacho deberá cumplir en el transcurso de éstos días, y obedece a que el Plan deberá estar elaborado hasta el día 15 de los corrientes.

Adjunto modelo del registro

Agradecido por la atención que brindó al presente, me suscribo.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL CAJAMARCA
DIVISION POLICIAL JAEN
COMISARIA RURAL - BELLAVISTA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Bellavista, 13 de Enero del 2016.

OFICIO Nº 016 -2016-DIVPOL-J/ CSPNP-J/CRPNP-BELLAVISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
Nº EXP. 091 FOLIOS: 02
FECHA 13/01/16 HORA: 12:11
FIRMA:

SEÑOR : JUAN FERNANDEZ PEREZ.
ALCALDE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA.

ASUNTO : Remite Cuadro sobre delitos y faltas- **REMITE**.

REF : Oficio Nº 001-2016-MDB.ST.SS.CC

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir el cuadro de delitos y faltas cometidas durante los años 2013, 2014 y 2015, el mismo que servirá en la elaboración del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Bellavista.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

ECV/wsdc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Recibido: Seguridad Ciudadana
Por su atención
Bellavista 13.01.2016

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL CAJAMARCA
COMISARIA

OP - 358833
ERNESTO D. COTRINA VASQUEZ
TENIENTE PNP.
COMISARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Nº DE EXP. 063 FOLIOS 02
FECHA 13-01-15 HORA 2:27
FIRMA

JUZGADO DE PAZ DE 2da NOMINACION BELLAVISTA - JAÉN

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO - SHUMBA ALTO -
Pedro Parra Parra
ALCALDE

DNI 27682878
TRAB. I.E
"A.O"

DNI 27683072

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Liz A. Llatas Santa Cruz
REGIDORA

P.M. MDB

COMITE AUTODEFENSA BELLAVISTA
Agustin Rojas Cadena
DNI: N° 88130072
PRESIDENTE

Acta de sesión extraordinaria.

En la ciudad capital del distrito de Bellivista, provincia de Jaén - Cajamarca y, siendo las cuatro de la tarde del dia doce de enero del dos mil dieciseis, reunidos en el auditorio de la Municipalidad el comité distrital de seguridad ciudadana CODISEC presidida por el Sr. Alcalde Juán Fernández Pérez, Gobernador Lorgio Sanchez A, el Dr. Fausto Flores Ronday director Hospital San Javier, teniente PNP Ernesto Damian Cotrina Vasquez - COMISARIO, Adriano Torres Ojeda Juez de Paz, Rinaldo Santos Torres Presidente Sectorial de Rondas Campesinas, Sindulfo Neyra Zurita - Teniente Gobernador, Esmundo Neyra Huaman - Presidente de Rondas, Pedro Parra Parra - Alcalde Delegado Shumba Alto, el señor Kellmes Maticorena Córdova - Secretario Tecnico de Seguridad Ciudadana.
El Sr. Alcalde dió la bienbenida a los presentes y dejó el uso de la palabra al Secretario tecnico de SS.CC quién dió cuenta que han sido convocados para la aprovación del plan Local de Seguridad Ciudadana, a enviarse hasta el dia 15 del presente mes y que a posterior verdran las observaciones. El Sr. Alcalde consultó a los presentes quienes aprobaron el plan unánimemente. Pasando a firmar los presentes leida que fue.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
JUAN H. FERNANDEZ PEREZ
ALCALDE

JUZGADO DE PAZ DE 2da NOMINACION BELLAVISTA - JAÉN
Adriano Torres Ojeda
JUEZ DE PAZ DE 2da. NOMINACION

Lorgio Y SANCHEZ ANAYA
Gobernación Distrital de Bellavista
Provincia Jaén - Región Cajamarca
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

Ernestina Quijano Castro
JUEZ DE PAZ 3ra. NOMINACIÓN
BELLAVISTA

OP- 358833
ERNESTO D. COTRINA VASQUEZ
TENIENTE PNP.

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO - SHUMBA ALTO -
Pedro Parra Parra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE RECONOCE AL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2016-MDB/A

Bellavista, 11 de Enero de 2016

VISTO:

El Acta de Conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 08 de enero 2016 y el Plan Anual de Seguridad Ciudadana para el año fiscal 2016 elaborado por la Dirección Técnica del área de la Municipalidad Distrital de Bellavista y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 197º de la Constitución del Estado, establece que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación de vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de Seguridad Ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú conforme a Ley, asumiendo dicha facultad, a lo dispuesto en el Art. 145º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 que dispone convocar a las organizaciones sociales, vecinales o comunales, rondas urbanas y campesinas, nativas y afroperuanas y; a lo dispuesto en la Ley Nº 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley Nº 28863 que modifica los Artículos 7º, 9º y 16º de la Ley Nº 27933, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, proveen la conformación de la instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como son el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los comités regionales, provinciales y distritales, destinados a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y contribuir a la prevención de delitos y faltas con la participación de la ciudadanía.

Que, el Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadanas, establece en su artículo 26º que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital; articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, contando con secretaría Técnica.

Que, el Art. 27º de la invocada, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, es presido por el alcalde e integrado por las autoridades que en dicho artículo se detalla y; a lo dispuesto en el Art. 31º, establece que los comités distritales, tienen competencia exclusiva para su distrito capital como para el logro de los objetivos propuestos, desarrollar acciones integradas y orientadas a asegurar una convivencia pacífica de la ciudadanía, erradicando la violencia y delincuencia común en todos los niveles y modalidades en el ámbito de la jurisdicción.

Que, según Decreto Supremo Nº 033-2015-EF aprueba el procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos en la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2015, en cuyo anexo número 02-Meta Nro. 06, se estipula el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC).

Que, con las facultades que le confiere la Constitución y la Ley a los gobiernos locales en materia de Seguridad Ciudadanas, su Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE RESUELVE:

Calle San Martín Nº 263 – Bellavista – Jaén - Cajamarca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Oficina de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONFORMAR** el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén región Cajamarca, quedando integrado de la manera siguiente:

PRESIDE	: JUAN HERMÓGENES FERNÁNDEZ PÉREZ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista
INTEGRANTE	: Señor **LORGIO SÁNCHEZ ANAYA** Gobernador Político
INTEGRANTE	: Tte. PNP **ERNESTOR D. COTRINA VÁSQUEZ** Jefe de la Policía Nacional del Distrito
INTEGRANTE	: Señor **ADRIANO TORRES OJEDA** : Juez de Paz de Segunda Nominación
INTEGRANTE	: Señor **REYNALDO SANTOS TORRES** Presidente Sectorial de rondas Campesinas
INTEGRANTE	: Señor **SINDULFO NEYRA ZURITA** Tte. Gobernador del Caserío El Batán
INTEGRANTE	: Señor **ESMUNDO NEYRA HUAMÁN** Presidente Base de Ronda
INTEGRANTE	: Señor **MARIANO ALVARADO HUAMÁN**
INTEGRANTE	: Señor **JUAN CARLOS MUÑOZ DELGADO** Agente Municipal Caserío de Sambimera
INTEGRANTE	: Señor **PEDRO PARRA PARRA** : Alcalde Delegado del Centro Poblado Shumba Alto

ARTÍCULO SEGUNDO:- **DESÍGNESE** al Señor **KELMER MATICORENA CÓRDOVA,** como Director Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del CODISEC.

ARTÍCULO TERCERO:- **ENCÁRGUESE** a la secretaría, notificar la presente Resolución, a los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana, Secretario Técnico y a las áreas respectivas de la Corporación Municipal, a la vez a las instituciones de la localidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
JUAN H. FERNANDEZ PEREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Oficina de Seguridad Ciudadana

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016 APROBADO POR CODISEC.

ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 02 -2016-MDB

Bellavista, 19 de enero 2016.

VISTO:

El Informe Nro. 017-2016-MDB/S.T.SS.CC. de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y el Acta de fecha 12 de enero 2016 en el que el CODISEC Distrital aprueba el Plan Local de Seguridad Ciudadana y:

CONSIDERANDO:

Que, a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional 27680, las municipalidades son órganos de gobierno que local, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su ámbito jurisdiccional, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción a su ordenamiento jurídico, incorporado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Que, conforme al Art. 197º de la Carta Constitucional, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Así mismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional, conforme a Ley; concordante con el Art. 85º Inc. 3.1 y 145º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Que, por lo dispuesto en el Art. 30º Inc. d) y e) del D. S. Nro. 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana 27933, es facultad de las Secretarías Técnicas presentar el Proyecto del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana al CODISEC para su aprobación, el mismo que será ratificado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Que, en cumplimiento al Art. 30º Inc. d) del Reglamento invocado, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, fue aprobado por el CODISEC conforme obra en acta de fecha 12 de enero 2016 incluido en el Plan como instrumental adjunto,

Que, invocado la base legal establecido en el Art. 197º de la Constitución del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Ley 27933, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 011-2014-IN.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO.- **RATIFÍQUESE** en todos sus extremos el **Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana 2016**, elaborada por el área técnica respectiva de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el ejercicio del presente año, teniéndose en cuenta que sus integrantes del CODISEC Distrital, figuran en la ficha de acreditación que aprobaron el Plan Local de Seguridad Ciudadana.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
JUAN H. FERNANDEZ PEREZ
ALCALDE